

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la Señora Juez, el presente proceso Ejecutivo, para resolver sobre la corrección del mandamiento de pago. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 17 de Julio de 2023.

La secretaria,
ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA DE SILOÉ
AUTO INTERLOCUTORIO N° 1680
RADICACIÓN: 76-0014189003-2022-00614-00
Santiago de Cali, dieciocho (18) de Julio de dos mil veintitrés (2023)

Solicita la apoderada judicial de la parte actora la corrección del mandamiento de pago del 13 de Junio de 2023, respecto a la forma de notificación de los Herederos Indeterminados del señor JAIRO GIRALDO REBELLON, los cuales deben ser emplazados al desconocer la existencia de su paradero y lugar de trabajo.

De lo anterior, se tiene que efectivamente le asiste la razón a la peticionaria, por lo tanto se dejara sin efecto única y exclusivamente el numeral cuarto del Auto Interlocutorio de fecha 13 de Junio de 2023.

Teniendo en cuenta lo anterior se ordenará el emplazamiento de los Herederos Indeterminados del señor JAIRO GIRALDO REBELLON, de conformidad con lo señalado en el artículo 108 del C.G.P., en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

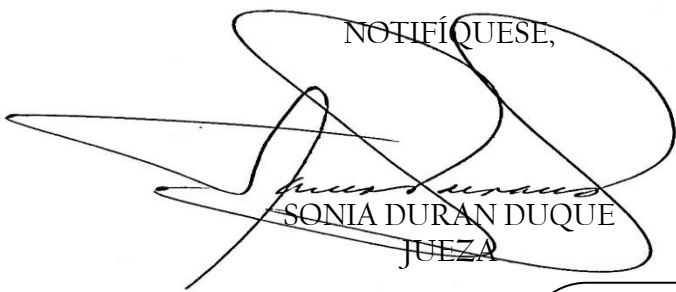
En mérito de lo anterior, la instancia;

RESUELVE:

PRIMERO:- DEJAR SIN EFECTO el numeral cuarto del Auto Interlocutorio No. 1368 de fecha 13 de Junio de 2023 dentro del presente Proceso Ejecutivo instaurado por la entidad **PATRIMONIO AUTÓNOMO FAFP CANREF ENDOSATARIO EN PROPIEDAD Y SIN RESPONSABILIDAD DE SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, contra Herederos Indeterminados del señor **JAIRO GIRALDO REBELLON (q.e.p.d.)**.

SEGUNDO:- ORDENASE EL EMPLAZAMIENTO de las personas que se crean con derecho a intervenir en el presente Proceso Ejecutivo (Herederos Indeterminados de la causante **JAIRO GIRALDO REBELLON**), de conformidad con lo señalado en el artículo 108 del C.G.P., en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,



SONIA DURÁN DUQUE
JUEZA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 127 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 25 DE JULIO DE 2023

a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

Secretaria